



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Lunes, 30 de septiembre de 1991. — Número 195 Página 3.221

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Acuerdos estimando recursos de súplica 3.222

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.—Expedientes alta tensión números 83/90 y 29/91 . 3.222
- Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.—Anuncio de notificación 3.223
- Confederación Hidrográfica del Norte.—Expedientes para concesiones de aprovechamientos de caudal de agua 3.223

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Enmedio.—Nombramientos de tenientes de alcalde 3.224

2. Subastas y concursos

- Reinosa.—Concurso público para la conservación y mantenimiento del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas en los inmuebles propiedad del excelentísimo Ayuntamiento 3.224

- Selaya.—Subasta para el aprovechamiento de coto de caza menor en el monte Dosal 3.225

3. Economía y presupuestos

- Medio Cudeyo, Lamasón y Cieza.—Expedientes de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991 3.225
- Soba y Molledo.—Expedientes de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1991 3.226

4. Otros anuncios

- Santander.—Licencia para apertura de garaje comunitario 3.226
- Camargo.—Licencia para instalación de taller de servicio de neumáticos 3.226

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expediente número 357/91 3.227

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expedientes números 172/91, 261/91 y 269/91 3.227

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión de fecha 10 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Estimar el recurso de súplica interpuesto por don José María Valle García contra el acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria de 12 de julio de 1990, por el que se aprobó definitivamente el proyecto para la revisión del plan de ordenación urbana de Suances, y, en su virtud, clasificar como urbana la totalidad de la parcela a que se refiere el recurrente».

Contra la resolución cabrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la notificación.

Santander, 19 de agosto de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/56311

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión de fecha 10 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Estimar el recurso de súplica interpuesto por don Luis Segura Rodríguez contra el acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria de 12 de julio de 1990, por el que se aprobó definitivamente el proyecto para la revisión del plan de ordenación urbana de Suances, y, en su virtud, clasificar como urbana la totalidad de la parcela a que se refiere el recurrente».

Contra la resolución cabrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la notificación.

Santander, 19 de agosto de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/56294

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión de fecha 16 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Estimar el recurso de súplica interpuesto por doña Concepción Saiz Escallada, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria de 12 de julio de 1990, por el que se aprobó definitivamente el proyecto para la revisión del plan de ordenación urbana de Suances y anular éste en cuanto se refiere a la clasificación urbanística de la finca de la recurrente, que deberá tener la misma que las urbanas colindantes, debiendo definirse una nueva unidad de actuación que facilite el acceso a la misma».

Contra la resolución cabrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la notificación.

Santander, 19 de agosto de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/56313

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión de fecha 10 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Estimar el recurso de súplica interpuesto por don José Luis Fernández Ortiz contra el acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria de 5 de julio de 1990, por el que se aprueban definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de Ampuero, anulando éste en la parte que se refiere a la finca del recurrente, que deberá ser clasificada como urbana por dichas normas».

Contra la resolución cabrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la notificación.

Santander, 19 de agosto de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/56305

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía
en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 83/90.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.»,

solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: Monte Nuevo, Abelardo.

Final: Santoña.

Centro de transformación:

Denominación: Santoña.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230/133 \text{ V}$.

Situación: Santoña.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 20 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/53053

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 29/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 395 metros.

Origen: Los Corrales-Cartes.

Final: Los Corrales-San Felices.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 14 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/52520

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada providencia en las reclamaciones interpuestas ante este Tribunal:

Reclamación número: 687/91. Nombre: Don Juan Luis Vega Gómez. Garantía insuficiente.

Reclamación número: 689/91. Nombre: Doña Mercedes García Valdor. Garantía insuficiente.

Reclamación número 700/91. Nombre: Don Luis Iglesias García. Garantía insuficiente.

Santander, 10 de septiembre de 1991.—El abogado del Estado-secretario, Jesús López-Medel Báscones.

91/55737

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 19 de octubre de 1990 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Juan Herrero Fernández la oportuna concesión para aprovechar un caudal máximo instantáneo de 4 litros por segundo, con un volumen máximo anual de 80.000 metros cúbicos, a derivar del río Pisueña, en términos de La Penilla, término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 24 de octubre de 1990.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

90/50131

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 3 de agosto de 1990 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Severo Rivas Marcos la oportuna concesión para aprovechar un caudal máximo de 2,5 metros cúbicos al día, con un volumen máximo anual de 270 metros cúbicos, a derivar del río Deva, en términos de Cosgaya, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a riego de jardín.

Oviedo, 7 de agosto de 1990.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

90/38672

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía procede a nombrar tenientes de alcalde a los concejales que a continuación se indican:

Primer teniente de alcalde: Don Urbano Ángel Rodríguez Puente.

Segundo teniente de alcalde: Don Antonio Ramón Valdizán Fernández.

Tercer teniente de alcalde: Don Arturo Fernández Gutiérrez.

Igualmente, se pone en conocimiento que, en sesión plenaria celebrada el día 4 de julio de 1991, se acordó por mayoría absoluta la creación de la Comisión de Gobierno Municipal, delegando, asimismo, en ella las siguientes competencias por la Alcaldía:

—Disponer gastos dentro de los límites reservados a la Alcaldía, ordenar pagos y rendir cuentas.

—Contratar obras y servicios cuando su cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios ni del 50 % del límite general aplicable a la contratación directa.

—Otorgar licencia cuando así lo dispongan las ordenanzas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44-46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Matamorosa, 7 de septiembre de 1991.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

91/55748

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), por la que se anuncia concurso público para la Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público y de las Instalaciones Eléctricas en los inmuebles propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1.991 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en el Concurso para adjudicar la conservación y mantenimiento del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas en los inmuebles propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, se expone al público durante un plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Simultáneamente al amparo del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, se anuncia el Concurso si bien la licitación se aplazará, cuando

resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO: El presente concurso tiene por objeto la conservación y mantenimiento del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas en los inmuebles propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

2º.- PLAZO DE LA DURACION DE LA CONCESION: CUATRO AÑOS a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva.

3º.- PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTACION ANEXA: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce treinta horas, de Lunes a Viernes.

4º.- GARANTIA: 4% del precio de adjudicación.

5º.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce treinta horas, de Lunes a Viernes, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

6º.- RESOLUCION Y SANCIONES: Se aplicarán las dispuestas en la cláusula decimo quinta del Pliego de Condiciones.

7º.- DOCUMENTOS A PRESENTAR: Cada proposición deberá ir acompañada de la documentación que se relaciona en la cláusula decimo segunda del Pliego de Condiciones.

8º.- APERTURA DE PLICAS: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

9º.- GASTOS: El importe de los gastos, con la inserción de los anuncios en periódicos oficiales, formalización del contrato en escritura pública e impuestos de toda clase, serán de cuenta del adjudicatario.

10º.- MODELO DE PROPOSICION: D. con D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de....) hace constar: 1º que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Reinosa, para contratar la conservación y mantenimiento del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas en los inmuebles municipales. 2º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 3º Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones. 4º Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario si lo fuese. 5º La oferta económica que se presenta es de, pesetas.

....., a ... de de 1.991

EL LICITADOR,

NOTA: Conforme autoriza el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, el presente anuncio se publica dentro del plazo de exposición de los pliegos de condiciones, por lo que en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los mismos la licitación se aplazaría cuanto resulte necesario.

Reinosa, a 12 de septiembre de 1.991

EL ALCALDE,



91/56734

Fdo: Daniel Mediavilla de la Hera

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**Anuncio de segunda subasta**

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento del coto de caza menor en el monte Dosal, Guadamena y Negro, número 384 del C. U. P., celebrada el día 29 de agosto de 1991, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 155, de fecha 5 de agosto de 1991, se anuncia segunda subasta, según las siguientes condiciones:

1.^a Objeto de subasta.—Aprovechamiento del coto de caza menor en el monte Dosal, Guadamena y Negro, número 384 del Catálogo de Utilidad Pública, con un precio base de licitación de 140.400 pesetas anuales.

2.^a Plazo de aprovechamiento.—Cinco años, a partir del actual de 1991, inclusive.

3.^a Fianza provisional.—7.020 pesetas.

4.^a Fianza definitiva.—7.020 pesetas.

5.^a Plazo de presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6.^a Apertura de plicas.—Seguidamente, y en el mismo día y hora que se realice la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Selaya.

7.^a Documentos a presentar.—Modelo de proposición (según modelo), documento nacional de identidad, resguardo de la fianza provisional depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de...), con residencia en..., con documento nacional de identidad número..., enterado de la documentación relativa a la enajenación del aprovechamiento del coto de caza menor en el monte Dosal, Guadamena y Negro, número 384 del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento de Selaya, se compromete a abonar por indicado aprovechamiento de caza la cantidad de... (en letra y número) pesetas anuales.

Selaya a 9 de septiembre de 1991.—El alcalde, en funciones, José Santos Mesones Sainz.

91/55489

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 17 de septiembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/56149

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de abril de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
111.1	17.980	1.082.900
125.1	70.210	921.748
612.6	2.000.000	2.000.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
611.6	2.000.000	—
—	88.190	903.348

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 88.190 pesetas.
Transferencias de otras partidas, 2.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 2.588.190 pesetas.
Capítulo 2.º: 3.925.000 pesetas.
Capítulo 4.º: 450.000 pesetas.
Capítulo 6.º: 4.000.000 de pesetas.
Capítulo 7.º: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lamasón, 30 de julio de 1991.—El presidente (ilegible).

91/55584

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de julio de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
160.00.3	5.000	425.000
212.4.4	1.000.000	2.141.501
220.01.1	400.000	1.000.000
221.00.4	1.000.000	2.100.000
222.1	244.000	334.000
626.1	500.000	685.800

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 3.149.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 7.031.707 pesetas.
- Capítulo 2º: 7.957.055 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.543.200 pesetas.
- Capítulo 6º: 3.109.800 pesetas.
- Capítulo 7º: 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cieza, 16 de septiembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/56539

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto de 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual
160.4	200.000	700.000
212.4	200.000	500.000
220.1	150.000	650.000
221.4	250.000	1.550.000
226.4	500.000	1.750.000
227.1	500.000	3.000.000
611.4	1.065.000	16.865.000
626.1	800.000	800.000
	3.665.000	

Total aumentos . 3.665.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 3.665.000 pesetas.

Después de esta modificación, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 9.530.370 pesetas.
- Capítulo 2º: 14.392.232 pesetas.
- Capítulo 3º: 739.781 pesetas.
- Capítulo 4º: 450.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 19.522.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 9.014.293 pesetas.
- Capítulo 9º: 463.408 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 10 de septiembre de 1991.—El alcalde, Tomás Canales Gómez.

91/55497

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo, 6 de septiembre de 1991.—El presidente, Gabriel Múgica Castañeda.

91/55304

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Avicel, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en Federico Vial, 10.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 8 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/56146

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «José Vidal de la Peña, S. A.», se ha solicitado licencia de obras para la instalación de un taller de servicio de neumáticos en nave sita en carretera del aeropuerto, sin número, de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 8 de agosto de 1991.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

91/52161

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 357/91

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 357/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra don Javier Pérez Cires y doña Manuela Martín Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 39. Piso quinto, letra A y tipo A, situado en la planta quinta, destinado a vivienda, del portal número 36 de la calle Ramiro Ledesma Ramos, de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, de superficie construida aproximada de 83 metros 69 decímetros cuadrados, contando partes proporcionales comunes, distribuido en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño; lindando: Norte, patio de la casa número 2 de la calle Juan XXIII y patio propio de esta casa número 36; Sur, vivienda letra B de su correspondiente planta; Este, patio, y Oeste, meseta de escalera y patio de la casa.

Inscripción: Libro 252, folio 125, finca 28.945 e inscripción 1.^a

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 7 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 4.464.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 2 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 % del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 2 de enero de 1992, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/56848

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 172/91

Don Juan José Gómez de la Escalera, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 172/91 se tramita expediente de liberación de cargas de los artículos 209 y 210 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Teneba, S. A.», representada por la procuradora señora Abascal Portilla, respecto de las siguientes fincas:

1. Finca rústica a prado en la mies de Estrada, del pueblo de Comillas (Cantabria), de una cabida de 8.950 metros cuadrados, que linda: Norte, en líneas quebradas de 87 y 64 metros y recta de 68 metros, don Pablo Azcárate, herederos de don Ricardo Marichalar y camino público; Sur y Este, en línea de 135 metros, parcela B que a continuación se describirá, hoy de la sociedad compradora, y Oeste, en líneas de 42 y 56 metros, don Ciríaco García y doña Cruz Posada. Inscripción: Tomo 467, libro 53, folio 48, finca 7.150. Título por

compraventa a doña Enriqueta Cobo García en escritura otorgada el día 6 de febrero de 1990, número 303 del protocolo del notario de Torrelavega, don Aristides González Quijano Fernández.

2. Finca rústica, a prado en la mies de Estrada, de Comillas (Cantabria), de una cabida de 10.650 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, en líneas de 135 y 88 metros; otra parcela de la misma procedencia, adjudicada a doña Enriqueta Cobo García y camino público; Oeste, en línea de 98 metros, don Lucas San Juan, y Sur, en líneas de 85 y 75 metros, dos parcelas de la misma procedencia, adjudicadas a don Luis y doña María Luisa Cobo García. Inscripción: Tomo 467, libro 53, folio 49, finca 7.151. Título: Por compra-venta a doña María Luisa y doña Amparo Cobo Toscano el día 5 de febrero de 1990, ante el notario de Gijón, don José Antonio Beramendi Erice y con el número 350 de su protocolo.

Por medio del presente se cita a los titulares de los asientos que se pretenden cancelar, don Jesús Ochanlandabaso Learra, doña Esperanza Gabiola Miluca, don José María Goicelaya Zugasti, don Lázaro Anetaorbe Jáuregui y don Gumersindo Guezala Santa Coloma o sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, para que en el término de veinte días a contar desde la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el expresado expediente.

San Vicente de la Barquera a 20 de julio de 1991.— El juez de primera instancia, Juan José Gómez de la Escalera.—La secretaria (ilegible).

91/54299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

Expediente número 261/91

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio verbal civil número 261 de 1991, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Juana Gómez Gómez y doña Juana María Ibáñez Gómez, contra herederos desconocidos e inciertos de don José Vicente Belloch Alcántara, contra la herencia yacente del mismo y contra la compañía de seguros «Aegon», en reclamación de daños y perjuicios como consecuencia del fallecimiento de don Manuel Ibáñez Arminio, en accidente de circulación, por la presente se cita a los herederos desconocidos e inciertos de don José Vicente Belloch Alcántara, quien tuvo su domicilio en Arriondas, calle Ramón del Valle, número 14-1.º, así como a la herencia yacente del mismo, de comparecencia ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de octubre y hora de las doce treinta, al objeto de asistir a la celebración

del juicio verbal y, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer en el día y hora señalados, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 2 de septiembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/55809

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 269/91

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, seguido en este Juzgado bajo el número 269/1991, a instancia de don Jesús García Holgado, representado por el procurador señor Cordero Rodríguez, contra don Antonio Carlos Da Silva, quien tuvo su domicilio en esta villa, calle del Castillo, sin número, y en la actualidad en desconocido paradero, por la presente se emplaza a dicho demandado don Antonio Carlos Da Silva a fin de que en el término de seis días improrrogables comparezca en forma legal en los presentes autos, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 2 de septiembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/55312

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958